



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL  
IBAGUÉ TOLIMA  
*Secretaría*

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ,  
Compulsa la siguiente,

Copia

**"ACTA NÚMERO 041**  
"(20 de junio de 2018)

**"SALA PLENA EXTRAORDINARIA**

"CIRCULAR

"VICEPRESIDENCIA DEL HONORABLE MAGISTRADO  
"DOCTOR RICARDO ENRIQUE BASTIDAS ORTIZ

---

**"SALA PLENA EXTRAORDINARIA**

"CIRCULAR

"El miércoles veinte (20) de junio de dos mil dieciocho (2018), la Presidente de la Corporación convocó a los Magistrados que integran el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué, a sesión EXTRAORDINARIA de SALA PLENA para tratar el asunto relacionado en el contenido anterior; intervinieron los siguientes Magistrados: ....

"....

**"QUÓRUM**

"El Vicepresidente verificó el quórum, declaró abierta la sesión y reiteró el orden del día para proceder a su cumplimiento.

"Se deja constancia que el quórum deliberatorio, decisorio y necesario, es de diez (10) Magistrados (Art. 13 del acuerdo 10715 del Consejo Superior de la Judicatura).

**"I.- NOMBRAMIENTO POR LICENCIA DE ENFERMEDAD**  
**"JUEZ SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE IBAGUÉ**

"El Secretario INFORMA que la Sala de Gobierno por medio de la Resolución No. 58 de junio 19 de 2018, concedió al doctor GERMÁN LEONARDO RUIZ SÁNCHEZ, Juez Segundo Penal del Circuito Especializado de Ibagué, licencia remunerada por enfermedad, por 20 días calendario del 18 de junio al 7 de julio de 2018.

**"POSTULACIÓN**

"La Sala postula a la doctora **CLAUDIA PATRICIA CASTRO MURILLO**. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio, es declarada electa por mayoría (14 votos) como Juez Segunda Penal del Circuito Especializado de Ibagué, EN PROVISIONALIDAD, a partir de la fecha y hasta el siete (7) de julio de 2018, data en que vence la licencia por incapacidad médica concedida al titular de ese despacho doctor Germán Leonardo Ruiz Sánchez. Este nombramiento se hace extensivo a las prórrogas de la licencia por enfermedad, si se llegaren a presentar.

"Comuníquese la designación y si acepta tomará posesión una vez sea confirmada en el cargo.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL  
IBAGUÉ TOLIMA  
Secretaría**

“La doctora CASTRO MURILLO, **no** tiene propiedad en el interior de la Rama Judicial; por esta razón el nombramiento se hace “en provisionalidad” (Art. 132 Ley 270 de 1996, y lo acordado en Sala Plena ordinaria del 30 de mayo de 2013, según Acta 035).

“El doctor KENNEDY TRUJILLO SALAS manifestó: “*votó negativo no por la persona sino por la forma*”.

“Se deja constancia de lo siguiente:

“Que el Decreto 2943 del 17 de diciembre de 2013, en su artículo 1º, modificó el párrafo 1º del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999, el cual quedó así: “*Parágrafo 1º. En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente*”.

“Ayer martes 19 de junio de 2018, en horas de la tarde, el funcionario incapacitado puso en conocimiento de la Corporación su estado de salud. En la misma fecha, la Sala de Gobierno, en sesión extraordinaria, se pronunció concediendo la licencia remunerada por enfermedad.

“Consecuente con lo anterior, este nombramiento se hace a partir de la fecha (miércoles 20 de junio de 2018).

“Se deja constancia que previamente **circuló** entre los Magistrados el orden del día.

“El Vicepresidente de la Corporación declara terminada la sesión.

(FDO.,) “RICARDO ENRIQUE BASTIDAS ORTIZ  
“Vicepresidente.

(FDO.) “FREDY CADENA RONDÓN  
Secretario.

**La anterior es fiel transcripción de su original.**

Ibagué, viernes seis (6) de julio de dos mil dieciocho (2018).

**FREDY CADENA RONDÓN**  
Secretario